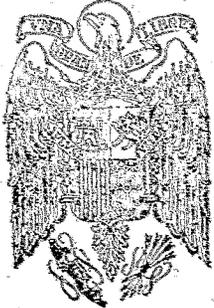


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División de Sanidad de la Armada D. Francisco Moreno López.

En consideración a lo solicitado por el General de División de Sanidad de la Armada D. Francisco Moreno López, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 11 de enero de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Máquinas de la Armada, en situación de reserva, D. Gerardo Rego Blanco.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del

Cuerpo de Máquinas de la Armada, en situación de reserva, don Gerardo Rego Blanco, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería D. Julio Ingunza Santo Domingo.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería D. Julio Ingunza Santo Domingo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de abril último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a seis

de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería D. José Díaz-Varela y Ceano-Vivas.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería D. José Díaz-Varela y Ceano-Vivas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de abril último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Pasando a la situación de reserva al General de Brigada de Infantería D. Pedro San Pedro Martínez, que cesa en el mando de la Infantería Divisionaria de la División número 31.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don

Pedro San Pedro Martínez, cese en el mando de la Infantería Divisoria de la División número treinta y uno y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintitrés del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

ORDENES

**Dirección General
de Enseñanza Militar**
FARMACIA MILITAR

Curso de especialidades farmacéuticas

Como resultado del concurso anunciado por orden de 31 de julio último (D. O. núm. 172) para proveer cuatro plazas de alumnos, dos en análisis y otras dos en síntesis e Industria Químico-farmacéutica, quedan admitidos a los exámenes de oposición los oficiales farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Análisis

Capitán farmacéutico D. Cándido Izquierdo Lorente, de la Farmacia Militar Regional núm. 1 de Madrid.

Otro, D. Francisco Guzmán Sánchez, de la Farmacia del Hospital Militar de Urgencia.

Otro, D. Hilario Sánchez González, de la Jefatura de Farmacia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Otro, D. Domingo Collado Serrano, de la Farmacia del Hospital Militar de Melilla.

Otro, D. Alejandro Soriano Alderete, de la Farmacia Militar número 2 de Madrid.

Otro, D. Juan Jarillo Orgaz, de la Farmacia Militar de Cáceres.

Otro, D. Paulino Tomás Osenalde, del Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Tetuán.

Otro, D. Jesús Martín Segura, de la Farmacia del Hospital Militar de Tetuán.

Otro, D. Luis González Melchor, de la Farmacia Militar núm. 3 de Madrid.

Otro, D. José María López de la Guardia, de la Agrupación de Tropas de Farmacia.

Otro, D. José Antonio Fernández Fito, de la Farmacia del Hospital Militar de Larache.

Otro, D. José Elviro Meseguer, de la Farmacia Militar de Melilla.

Teniente farmacéutico D. Angel Santos Merino, de la Agrupación de Tropas de Farmacia.

Otro, D. Antonio Torres Padilla, de la Farmacia de la Enfermería Militar de Targuist.

Otro, D. César Castro Carral, de la Farmacia del Hospital Militar de Córdoba.

Síntesis e Industria Químico-Farmacéutica

Capitán farmacéutico D. Nicolás Zamanillo y González del Camino, de la Farmacia Militar de Xauen.

Otro, D. Francisco Martín Rodríguez, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.

Otro, D. Andrés Almarzán Aranguren, del Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Tetuán.

Otro, D. Fermín Yoldi Mugueta, de la Farmacia del Hospital Militar de Tarragona.

Otro, D. Luis O'Valle Alva, de la Jefatura de Farmacia del Ejército de Marruecos.

Otro, D. Eladio Caro Lora, de la Farmacia del Hospital Militar de Ceuta.

Otro, D. Cándido Alonso Gómez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Teniente farmacéutico D. José Lorenzo Ruiz de la Blanca, de la Farmacia del Hospital Militar de Alcazarquivir.

Los Capitanes Generales de las Regiones respectivas y General Jefe del Ejército de Marruecos pasaportarán a los designados para hacer su presentación en la Academia de Farmacia Militar el día 15 del corriente, a las diez de la mañana, donde recibirán instrucciones de la forma que han de desarrollar los ejercicios.

El viaje de ida y regreso lo harán por cuenta del Estado, disfrutando, mientras estén separados de sus destinos y dure la oposición, las dietas reglamentarias.

Madrid, 7 de noviembre de 1944.

ASENSIO

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**

INFANTERÍA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería, di-

plomado de Estado Mayor, D. José Andrés y Ruiz del Arbol, en súplica de rectificación de su primer apellido, por el compuesto de Andrés-Gayón, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la real orden de 25 de septiembre de 1878, que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de José Andrés. Gayón y Ruiz del Arbol, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 4 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 21 de marzo de 1944 (D. O. núm. 68) y 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la escala complementaria del Arma de Infantería, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de los Cuerpos y Dependencias que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal y desempeñar únicamente destinos burocráticos.

Los solicitantes deberán remitir papeleta reglamentaria a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones el personal residente en Baleares, Canarias y territorio de Marruecos.

Los jefes y oficiales que deseen colocación forzosa, si no les correspondiera alguna de las vacantes que solicitan, lo harán constar en su papeleta:

Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería núm. 13 (provisional).—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería núm. 14 (provisional).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional).—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Infantería Española número 18.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Pavia número 19.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería núm. 19 (provisional).—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Infantería núm. 20 (provisional).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Valencia número 21.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de comandante y dos de capitán.

- Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Dos de capitán.
- Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.—Una de comandante y dos de capitán.
- Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.—Una de capitán.
- Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Una de comandante.
- Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de comandante y una de capitán.
- Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de comandante.
- Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de capitán
- Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de comandante y dos de capitán.
- Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Una de comandante.
- Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Una de comandante y una de capitán.
- Regimiento de Infantería núm. 63 (provisional).—Una de comandante y dos de capitán.
- Regimiento de Infantería núm. 90. Una de capitán.
- Batallón Independiente núm. 32.—Una de comandante.
- Batallón de Ametralladoras número 27.—Una de comandante y una de capitán.
- Batallón Cazadores de Navarra número 1.—Una de comandante y una de capitán.
- Batallón Cazadores de Albuera número 2.—Una de comandante.
- Batallón Cazadores de Cataluña número 4.—Una de comandante y una de capitán.
- Batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 6.—Una de comandante y una de capitán.
- Batallón Cazadores de Gerona número 8.—Una de comandante.
- Batallón Cazadores de Galicia número 10.—Una de capitán.
- Batallón Cazadores de Antequera número 12.—Una de capitán.
- Batallón Cazadores de Barbastro número 16.—Una de comandante.
- Batallón Cazadores de Almansa número 17.—Una de comandante y una de capitán.
- Batallón Cazadores de Magallanes número 18.—Una de comandante y una de capitán.
- Batallón Cazadores de América número 19.—Una de comandante.
- Batallón Cazadores de Montejurra número 20.—Una de comandante.
- Batallón Cazadores de Sicilia número 23.—Una de comandante.
- Batallón Cazadores de Legazpi número 23.—Una de comandante.
- Batallón Cazadores de Colón número 24.—Una de comandante.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una de teniente coronel.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una de teniente coronel y una de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Dos de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Una de teniente coronel.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Una de teniente coronel.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Dos de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Tres de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una de teniente coronel y cuatro de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Una de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Una de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una de teniente coronel y una de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Tres de capitán.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.—Una de capitán.
- Caja de Recluta núm. 5.—Una de comandante.
- Caja de Recluta núm. 6.—Una de comandante y una de capitán.
- Caja de Recluta núm. 7.—Una de comandante y una de capitán.
- Caja de Recluta núm. 9.—Una de comandante.
- Caja de Recluta núm. 10.—Una de capitán.
- Caja de Recluta núm. 11.—Una de teniente coronel y una de capitán.
- Caja de Recluta núm. 12.—Una de teniente coronel.
- Caja de Recluta núm. 14.—Una de comandante.
- Caja de Recluta núm. 15.—Una de teniente coronel.
- Caja de Recluta núm. 18.—Una de comandante.
- Caja de Recluta núm. 19.—Una de capitán.
- Caja de Recluta núm. 23.—Una de teniente coronel.
- Caja de Recluta núm. 25.—Una de comandante.
- Caja de Recluta núm. 28.—Una de comandante.
- Caja de Recluta núm. 29.—Dos de capitán.
- Caja de Recluta núm. 31.—Una de comandante y dos de capitán.
- Caja de Recluta núm. 32.—Una de capitán.
- Caja de Recluta núm. 34.—Una de comandante.
- Caja de Recluta núm. 36.—Una de teniente coronel.
- Caja de Recluta núm. 37.—Una de capitán.
- Caja de Recluta núm. 38.—Una de comandante.
- Caja de Recluta núm. 39.—Una de comandante y dos de capitán.
- Caja de Recluta núm. 40.—Dos de capitán.
- Caja de Recluta núm. 41.—Una de capitán.
- Caja de Recluta núm. 45.—Una de capitán.
- Caja de Recluta núm. 47.—Una de comandante.
- Caja de Recluta núm. 52.—Dos de capitán.
- Caja de Recluta núm. 58.—Una de capitán
- Caja de Recluta núm. 60.—Una de capitán.
- Caja de Recluta núm. 61.—Una de capitán.
- Caja de Recluta núm. 62.—Dos de capitán.
- Caja de Recluta núm. 63.—Una de capitán.
- Caja de Recluta núm. 64.—Una de comandante y una de capitán.
- Caja de Recluta núm. 65.—Una de comandante y dos de capitán.
- Caja de Recluta núm. 67.—Una de capitán.
- Caja de Recluta núm. 68.—Una de capitán.
- Caja de Recluta núm. 69.—Una de capitán.
- Caja de Recluta núm. 71.—Una de comandante y dos de capitán.
- Subinspección de la primera Región.—Una de subalterno.
- Subinspección de la tercera Región.—Dos de capitán.
- Subinspección de la quinta Región.—Una de capitán.
- Subinspección de la sexta Región. Una de subalterno.
- Subinspección de la octava Región.—Una de capitán.
- Comandancia Militar de La Palma (Canarias).—Una de capitán.
- Madrid, 26 de octubre de 1944.

Con arreglo a lo dispuesto en las Órdenes de 21 de marzo de 1944 (D. O. núm. 68) y 5 de mayo del mismo año (D. O. núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la escala complementaria del Arma de Infantería, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de los Cuerpos que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de libre elección y desempeñar únicamente destinos burocráticos.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias por conducto reglamentario al Jefe Superior de Fuerzas Militares de Marruecos, en el plazo de diez días a partir de la fecha de la publicación de la presente orden.

Grupo de Regulares de Larache número 4.—Una de comandante.

Grupo de Regulares de Xauen número 6.—Una de comandante.

Grupo de Regulares núm. 10.—Una de comandante y dos de capitán.

Tercio del Gran Capitán, primero de La Legión.—Una de comandante.

Tercio Don Juan de Austria, tercero de La Legión.—Dos de capitán.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de suboficiales del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Dependencias que a continuación se relacionan.

Los que aspiran a las vacantes a cubrir en turno de libre elección, cursarán sus peticiones, debidamente documentadas, por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos, los cuales serán remitidas a este Ministerio por dicha Autoridad, adjuntando la propuesta correspondiente.

Las papeletas de destino de provisión normal, cursadas directamente por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, anticipando sus peticiones por telegrama el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias.

Los que soliciten Unidades de Carros de Combate, acompañarán a la papeleta certificado de hallarse en posesión del diploma de aptitud correspondiente. Los que carezcan de él podrán estar a estos destinos, que se les conferirán con carácter provisional, a reserva de que obtengan aquél en la forma que determina la orden de 20 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 606):

VACANTES DE LIBRE ELECCION

Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas

Tetuán núm. 1.—Una de brigada. Melilla núm. 2.—Una de brigada y cuatro de sargento.

Larache núm. 4.—Siete de brigada y quince de sargento.

Áhucemas núm. 5.—Seis de brigada y dos de sargento.

Xauen núm. 6.—Diecinueve de brigada y veinticuatro de sargento.

Llano Amarillo núm. 7.—Una de sargento.

Rif núm. 8.—Once de brigada y veinticinco de sargento.

Arcila núm. 9.—Tres de brigada y diez de sargento.

Número 10.—Doce de brigada y veinte de sargento.

Grupo de Tiradores

Infí núm. 1.—Una de brigada y una de sargento.

Batallón disciplinario

Una de brigada y dos de sargento.

VACANTES DE PROVISION NORMAL

Regimientos

Inmemorial núm. 1.—Una de brigada y cinco de sargento.

Covadonga núm. 5.—Una de brigada.

Córdoba núm. 10.—Dos de brigada y tres de sargento.

Zaragoza núm. 12.—Una de brigada y seis de sargento.

Mallorca núm. 13.—Dos de brigada y veinte de sargento.

Tetuán núm. 14.—Una de brigada y dos de sargento.

España núm. 18.—Una de brigada y cuatro de sargento.

Vizcaya núm. 21.—Una de brigada y cuatro de sargento.

Nápoles núm. 24.—Una de brigada.

Badaoz núm. 26.—Ocho de brigada y seis de sargento.

La Victoria núm. 28.—Cuatro de sargento.

Isabel la Católica núm. 29.—Dos de sargento.

Alcántara núm. 33.—Dos de brigada y cuatro de sargento.

Granada núm. 34.—Tres de brigada.

Órdenes Militares núm. 37.—Dos de sargento.

León núm. 38.—Tres de sargento.

Sevilla núm. 40.—Una de brigada y cinco de sargento.

Cádiz núm. 41.—Dos de sargento.

Mercia núm. 42.—Tres de sargento.

Mérida núm. 44.—Cinco de sargento.

Mahón núm. 46.—Once de brigada y diez de sargento.

Palma núm. 47.—Cinco de sargento.

Teruel núm. 48.—Una de brigada y tres de sargento.

Tenerife núm. 49.—Tres de brigada y seis de sargento.

Canarias núm. 50.—Una de brigada y doce de sargento.

Melilla núm. 52.—Dos de sargento.

Africa núm. 53.—Seis de brigada y seis de sargento.

Cuta núm. 54.—Dos de sargento.

Wad-Ras núm. 55.—Dos de sargento.

Ebro núm. 56.—Una de brigada y cuatro de sargento.

Santa María de la Cabeza núm. 58. Cuatro de sargento.

Utopía núm. 59.—Dos de brigada.

Bailén núm. 60.—Una de brigada y tres de sargento.

Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de brigada.

Oviedo núm. 63.—Cinco de brigada y ocho de sargento.

Número 13, provisional.—Seis de brigada y dos de sargento.

Número 14, provisional.—Cuatro de brigada y cuatro de sargento.

Número 15, provisional.—Seis de brigada y dos de sargento.

Número 19, provisional.—Seis de brigada y dos de sargento.

Número 20, provisional.—Seis de brigada y cuatro de sargento.

Número 58, provisional.—Tres de brigada y tres de sargento.

Número 59, provisional.—Cuatro de sargento.

Número 63, provisional.—Una de brigada y tres de sargento.

Número 89.—Cinco de brigada y cuatro de sargento.

Número 90.—Tres de sargento.

Planas Mayores de Agrupación de Montaña

Número 4.—Una de brigada.

Número 6.—Una de brigada.

Batallones de Cazadores de Montaña

Navarra núm. 1.—Dos de brigada y una de sargento.

Albuera núm. 2.—Tres de brigada.

Arapiles núm. 3.—Tres de brigada.

Cataluña núm. 4.—Dos de brigada.

Barcelona núm. 5.—Una de brigada.

Alba de Tormes núm. 6.—Dos de brigada.

Valladolid núm. 7.—Una de brigada y una de sargento.

Tarifa núm. 9.—Dos de brigada.

Galicia núm. 10.—Una de sargento.

Pirineos núm. 11.—Dos de sargento.

Birbastro núm. 16.—Tres de brigada.

Almansa núm. 17.—Tres de brigada.

Magallanes núm. 18.—Tres de brigada.

Colón núm. 24.—Una de sargento.

Batallones Independientes

Número 31.—Una de brigada.

Número 32.—Tres de brigada y una de sargento.

Número 33.—Diez de sargento.

batallones de soldados trabajadores penados

- Número 75.—Cuatro de brigada.
 Número 91.—Cinco de brigada.
 Número 92.—Cinco de brigada.
 Número 93.—Cinco de brigada y
 18 de sargento.
 Número 94.—Cinco de brigada.
 Número 95.—Cuatro de brigada y
 18 de sargento.
 Número 96.—Cuatro de brigada
 Número 97.—Cinco de brigada.

batallón de Recuperación de Material de Guerra

- Número 3.—Quince de sargento.

compañía de Recuperación de Material de Guerra

- Número 2.—Una de brigada y cinco
 sargento.

Jefatura de Infantería

- División núm. 11.—Una de sargen-

Subinspección de Canarias

- Una de brigada.

Gobiernos Militares

- Campo de Gibraltar.—Una de bri-

- gada.
 Ciudad Real.—Una de brigada.
 Málaga.—Una de brigada.
 Navarra.—Una de brigada.

Compañías de Reclutamiento y Movilización

- Núm. 4.—Una de brigada.
 Núm. 10.—Una de brigada.
 Núm. 12.—Una de brigada.
 Núm. 15.—Una de brigada.
 Núm. 17.—Una de brigada.
 Núm. 18.—Una de brigada.
 Núm. 24.—Una de brigada.
 Núm. 25.—Una de brigada.
 Núm. 26.—Una de brigada.
 Núm. 32.—Una de brigada.

Cajas de Recluta

- Núm. 3.—Una de brigada.
 Núm. 9.—Una de brigada.
 Núm. 19.—Una de brigada.
 Núm. 71.—Dos de brigada.

Fortalezas y Prisiones

- Prisiones Militares de Madrid.—
 Una de brigada.
 Penitenciaría Militar La Mola.—
 Una de brigada.
 Castillo de San Francisco Risco.—
 Una de brigada.

Depósito de Concentración de Miranda de Ebro

- Dos de brigada y cuatro de sargen-

Centros de Enseñanza

Academia Militar de Transformación.—Una de brigada.
 Escuela Central de Educación Física.—Una de sargento.
 Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Por estar declarado apto para el ascenso, se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944, al comandante de la escala activa de dicha Arma D. Antonio Fuentes Cascajares, con destino en la Comisión Inspectora de Mutilados de Lérida. Asciende en la vacante producida por el retiro del coronel D. Luis Riera Guerra, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Infantería, con sujeción a la orden de 27 de enero de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 22), con antigüedad de 1 de noviembre de 1944, al capitán de la escala activa de dicha Arma don Jesús Caparrós Causapé, con destino en la compañía de Destinos del V Cuerpo de Ejército, asciende en la vacante producida por el ascenso del comandante D. Antonio Fuentes Cascajares, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Infantería con antigüedad de 1 de noviembre de 1944, al teniente de la escala activa de dicha Arma D. Carlos Castro García, con destino en el Regimiento Jaén núm. 25. Asciende en la vacante producida por el ascenso del capitán D. Jesús Caparrós Causapé, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 448 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925

(C. L. núm. 8) y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de alférez de complemento de Infantería, con antigüedad de 22 de febrero de 1944, al brigada de dicha escala y Arma, con destino en el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, don Joaquín Arjona Ibáñez, quedando en situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones dispuestas por decreto de 8 de mayo de 1939 (B. O. núm. 130), se promueve al empleo de brigada al sargento efectivo de la escala activa del Arma de Infantería, Caballero Mutilado permanente de Guerra por la Patria, don Antonio Porras Martín, con antigüedad de 29 de enero de 1943, colocándose a continuación de D. Ramón Curbiles Castro, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que, como tal Caballero Mutilado, percibe en la actualidad.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Estado Mayor D. Luis Madariaga Espinosa, jefe del Estado Mayor de la Capitánía General de la cuarta Región, al comandante de Infantería D. Angel Aguilar Gómez, que ejerce el referido cargo a la intermediación del citado General en el anterior destino del mismo.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por orden de 3 de octubre de 1944 (D. O. núm. 226), pasan destinados a las Unidades que se indican, los oficiales de la escala activa del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Grupo de Regulares de Infantería de Tetuán núm. 1

Teniente D. Manuel Carrasco Peña, del Regimiento de Infantería Bailén número 60.

Otro, D. Faustino Ginés Gascón, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Teniente de complemento D. Félix Ruiz Valiño, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Manuel Anisis Rebolledo, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Otro, D. José Torres Fuertes, de la Jefatura de Milicias de Jaén.

Alférez de complemento D. José Morales Muñoz, de disponible forzoso en la novena Región.

Otro, D. Alberto Fernández Moreno, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Francisco Frías Vega, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. José Cánovas López, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. José Mazuecos Chinchilla, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Al Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Capitán D. José Guiote Basua, de disponible forzoso en la novena Región.

Teniente D. Aureo García Arce, del Gobierno Militar de Ciudad Real.

Otro, D. Saturnino Vargas Díaz, del Regimiento de Infantería número 13 (provisional).

Teniente de complemento D. José Ramón Amengual, del batallón Cádiz núm. 25.

Otro, D. Alberto Rodríguez Bárcena, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Ceciliano Perales González, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Teodoro Bragado Calvo, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Ramón Cifuentes González, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. José García López, del batallón de Trabajadores Penados número 95.

Al Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Teniente de complemento (alférez efectivo) D. Juan Gil Rosado, de disponible forzoso en la segunda Región.

Teniente de complemento D. Antonio Filgo Cruz, del Regimiento de Infantería Soría núm. 9.

Otro, D. Adolfo Soto Arjona, del Regimiento de Infantería Alcántara número 23.

Al Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4

Teniente de complemento D. Antonio García Lomas, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Al Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Teniente de complemento D. Francisco Vázquez Duarte, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Al Grupo de Regulares de Infantería Xauen núm. 6

Capitán D. Domingo Fernández Beighan, de disponible forzoso en la segunda Región.

Al Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Teniente D. Vicente Barrachina García de la Vega, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Al Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8

Capitán D. Silverio Ros Rocafort, de disponible forzoso en Marruecos.
Teniente D. Rafael Ochando Agramunt, del Regimiento de Infantería número 63 (provisional).

Al Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9

Capitán D. Diego Padilla Muñoz, de disponible forzoso en Marruecos.

Al Grupo de Tiradores de Infantería número 1

Teniente D. Miguel López Sánchez, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Teniente de complemento D. Jesús Ramos Benito, del Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Angel Bolaños Saavedra, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Alférez de complemento D. Enrique Marín Lozano, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. León Zalacain Villeras, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Al Tercio del Gran Capitán, primero de La Legión

Teniente de complemento D. Rafael Pareja Cibanto, de la Comarca de Mutiladas de San Martín de Valdeiglesias.

Al Tercio del Duque de Alba, segundo de La Legión

Capitán D. Juan Reiriz Basoco, del Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Teniente de complemento D. Remigio Laborda Maimar, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Al Tercio Don Juan de Austria, tercero de La Legión

Capitán D. José Martínez Monasterio, de disponible forzoso en la sexta Región.

Al batallón Disciplinario

Teniente D. Manuel Yáñez Nova, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Madrid, 4 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Bajas

Por haber sido condenados a penas que llevan consigo la accesoria de separación del servicio, causan baja en el Ejército los alférezes provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento:

D. Alfonso Aznar Martín, por fin de octubre de 1943.

D. Pedro Cortón Álvarez, por fin de mayo de 1943.

D. Victorio Esteban Terralba, por fin de noviembre de 1943.

D. José Gofit Yradi, por fin de febrero de 1944.

D. Joaquín Pérez Mosso y Pérez Bernaldo de Quirós, por fin de febrero de 1944.

Madrid, 4 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de pérdida de empleo, causa baja en el mismo el sargento de Infantería que por orden circular de 24 de abril de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 100), fue baja en el Ejército por hallarse en ignorado paradero, D. Francisco Montes Martínez, con los efectos que determina el artículo 190 del Código de Justicia Militar, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del mes de abril de 1944, el sargento provisional de Infantería, a disposición del Capitán General de la quinta Región Militar, D. Antonio Zorrilla Gutiérrez, quedando privado del derecho de uso de uniformes.

y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 20 de abril de 1918 (*Co-lección Legislativa* núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. número 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del mes de agosto último, el sargento legionario del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, don Doroteo Muñoz Rupérez, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

CABALLERIA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la segunda Región Militar, el comandante de Caballería don Diego Aguilar Ponce de León, destinado en el Gobierno Militar de Cádiz.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 12 de septiembre último (D. O. núm. 209), para cubrir una vacante de capitán de Caballería existente en el Depósito Central de Remonta, se designa para ocupar la con carácter voluntario, al de dicho empleo y Arma D. Hernando Espinosa de los Monteros y Bermajillo, del Regimiento Cazadores de Santiago número 1.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Con arreglo a las normas establecidas, y por haber ascendido el último de la primera promoción de la Academia de Transformación de Caballería, se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad de 14 de junio de 1944, a los tenientes de dicha Arma, Caballeros Mutilados Permanentes que a continuación se relacionan, sin que este ascenso modifique los devengos que por haberseles concedido el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados disfruten actualmente y quedando en las situaciones que, como pertenecientes al expresado Cuerpo, les corresponda:

- D. César García Sánchez.
- D. José López Limeses.
- D. Celestino Ger Romero.
- D. Fernando Luque Recio.
- D. José Rubio Saramiento.
- D. Alfredo Lago Jiménez.

Madrid, 7 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272) y complementarias, se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican a los picadores militares del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

7.500 pesetas a D. Manuel Isacharnau, del Regimiento de Ingenieros del IV Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años de servicio con abonos.

7.000 pesetas a D. Eliseo Navarro Escudero, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar veinte años de servicio.

7.000 pesetas a D. Isidoro Rodríguez Gacho, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar veinte años de servicio con abonos.

7.000 pesetas a D. Emiliano Vela Hernández, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinte años de servicios con abonos.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Bajas

Por haber sido nombrado cabo primero de Infantería por orden de 17 de octubre último (D. O. núm. 237)

el sargento provisional de Infantería don Vicente Díaz Méndez, causa baja, a partir de la expresada fecha, en el Arma de Caballería y Regimiento Cazadores de Villaviciosa núm. 14, en que se encontraba destinado y alta en la de procedencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Bello Calvete a' capitán de Artillería D. Francisco Bel de la Iruja, con destino en el Regimiento del Arma núm. 72, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Calvo Abad al capitán de Artillería D. Vicente Jalón y Pizarro, con destino en el Regimiento del Arma núm. 9, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por orden de 30 de septiembre de 1944 (D. O. núm. 225), con arreglo a la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasa a ocupar los destinos de provisión normal que a continuación se expresan el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que también se relaciona, los cuales deberán incorporarse con urgencia a sus nuevos destinos:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería número 19 (provisional)

Armero provisional D. Francisco Román Bueno, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Bada-
jos núm. 26

Armero provisional D. Luis Norval Fernández, de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Toledo número 55

Armero provisional D. Daniel Pérez Díaz, de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Santa María de la Cabeza núm. 58

Ajustador provisional D. Manuel Sirvién (Castellano), del Regimiento de Infantería núm. 89 (provisional).

Al Regimiento de Infantería Bruñete núm. 62

Armero provisional D. Manuel Martínez Márquez, de disponible forzoso en la segunda Región Militar (derecho-preferente).

Al Regimiento de Infantería número 89 (provisional)

Guarnicionero provisional D. Juan Cuerrero Postigo, de disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Artillería núm. 2

Artificiero provisional D. Domingo Pérez Gutiérrez, de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 4

Ajustador provisional D. Rafael Rodríguez Nieves, del Regimiento de Infantería núm. 99.

Al Regimiento de Artillería núm. 6

Auxiliar de Obras y Talleres don Antonio Ramiro Caparrós, del Regimiento de Infantería núm. 60 (provisional).

Al Regimiento de Artillería núm. 8

Armero provisional D. José Casal Rivera, de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Ajustador provisional D. Francisco Santiago Fuente, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Artificiero provisional D. Diego Muñoz López, de disponible forzoso en la segunda Región Militar y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Al Regimiento de Artillería núm. 13

Armero provisional D. Francisco Macías Dorado, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 23 (provisional)

Armero provisional D. Bernardo Torres Font, de disponible forzoso en Baleares.

Al Regimiento de Artillería núm. 49

Armero provisional D. Alfonso Betanzos Ledesma, de agregado al batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. 4.

Al Regimiento de Artillería núm. 63

Armero provisional D. Víctor Cervera Pinedo, de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de costa de Marruecos

Ajustador provisional D. José Fermón Morito, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Al Regimiento de Transmisiones de Ejército

Armero provisional D. Santos Rey Núñez, de disponible forzoso en la octava Región Militar.

A la Agrupación de Zapadores Ferroviarios

Maestro armero D. Antonio Álvarez Gómez, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Al batallón de Minadores

Maestro armero D. José Alonso Valle, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de costa)

Armero provisional D. Guillermo Cauqui Repeto, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Artificiero provisional D. Manuel del Valle Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Antonio Jiménez Herrera, del Regimiento de Artillería número 8.

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de campaña)

Artificiero provisional D. Rafael Jiménez Barbero, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Hermenegildo Santamaría Santamaría, del Regimiento de Artillería de Marruecos.

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Armero provisional D. Alfredo García Vega, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Fernando González Rincón, del Tercio Don Juan de Austria, tercero de La Legión.

Otro, D. Pedro Gallán Calavia, de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. José Ruiz Iso, de disponible forzoso en la quinta Región Militar.
Otro, D. Carlos Vicente Melero, del Regimiento de Artillería núm. 11.

A la Academia de Artillería

Auxiliar de Obras y Talleres (carpintero) D. Julio González Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

A la Pirotecnica Militar de Sevilla

Auxiliar de Obras y Talleres (tornero) D. José Rufino Valenzuela, del Polígono de Experiencias "Castilla".
Madrid, 25 de octubre de 1944

ASENSIO

CUERPO JURIDICO MILITAR**Supernumerarios**

Pasa a la situación de supernumerario en la segunda Región Militar, en las condiciones señaladas en el apartado b) del artículo quinto del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), como comprendido en el de 14 de marzo de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 73), el capitán auditor de la escala activa del Cuerpo Jurídico Militar D. Enrique Alpañes Domínguez, con destino en la Auditoría de la segunda Región.
Madrid, 7 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de oficial de la escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días contados a partir de la fecha de la publicación de la presente orden, anticipándose por telegrama las peticiones del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos.

Sección de Justicia del Estado Mayor de la Capitanía General de la séptima Región.—Una de capitán auditor.

Fiscalía Jurídico Militar de Marruecos.—Una de teniente auditor.
Madrid, 7 de noviembre de 1944.

ASENSIO

INTENDENCIA**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, al jefe y oficial de Intendencia que a continuación se relacionan, con la antigüedad de 28 de octubre de 1944, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones que se citan:

Comandante D. Mauricio García Benito, en vacante producida por retiro del teniente coronel D. Pío Aguirre Guerrero, en la sexta Región.

Capitán D. Antonio Santa Ana de la Rosa, en vacante producida por ascenso del comandante D. Mauricio García Benito, en Marruecos.

Madrid, 8 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Muffiz Castillo al capitán de Intendencia don Quintín Sánchez Doncel, destinado en la Agrupación de Intendencia núm. 7, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (*Colección Legislativa* núm. 238).

Madrid, 4 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el Director General de Seguridad, falleció el día 3 de diciembre del año 1940 el auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia (asimilado a teniente) don Vicente Medina Pernas, que se encontraba en situación de supernumerario.

Madrid, 4 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo, por enfermo, a partir del día 13 de marzo de 1944, en la plaza de Teñuel, el brigada de Intendencia don Victoriano Murciano Sánchez, con destino en la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Madrid, 4 de noviembre de 1944.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR**Ascensos**

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso, que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad de 7 de enero de 1943, al comandante médico D. Leopoldo Taladriz Gómez, actualmente en situación de disponible forzoso en la séptima Región, colocándose a continuación de don Enrique Sola Segura y continuando en la misma situación.

Madrid, 7 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Licenciamientos

Por hallarse comprendido en las órdenes comunicadas de 15 de mayo de 1939 y complementarias, es licenciado el teniente médico, asimilado, don Antonio Tomé Taboada, del Regimiento de Infantería núm. 59 (provisional), quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se concede el licenciamiento, a petición propia, al brigada del Cuerpo de Sanidad Militar D. Laureano Gómez Lázaro, con destino en la Academia de Sanidad Militar, pasando a la situación que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Destinos

De acuerdo con lo dispuesto en las órdenes de 16 de junio de 1942 y 20 de octubre próximo pasado (D. O. números 139 y 240), respectivamente, pasa destinado al Cuerpo de Sanidad Militar que se menciona el sargento provisional de Infantería que se cita:

A la Agrupación de Sanidad Militar del X Cuerpo de Ejército

D. Francisco Soler Sánchez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Madrid, 7 de noviembre de 1944.

ASENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**Destinos**

A propuesta del Vicario General Castellano, y para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 6 de septiembre último (D. O. núm. 205), pasa a prestar sus servicios en los destinos que se expresan el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Capellán, con consideración y emolumentos de alférez, D. José Arévalo Arévalo, de a las órdenes del teniente vicario de la séptima Región Militar.

Al batallón Cazadores de Montaña Colón núm. 24

Capellán, con consideración y emolumentos de alférez, D. Francisco Torres Elarre, de a las órdenes del teniente vicario de la sexta Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 13

Comandante capellán D. Francisco Manrique Jiménez, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 23

Capellán, con consideración y emolumentos de alférez, D. José Cerda Montaner, de a las órdenes del teniente vicario de Baleares.

FORZOSOS

Al Regimiento de Artillería núm. 49

Teniente capellán electivo (capitán de complemento) D. Juan Dehesa Manuel, del Hospital Militar de Carabanchel.

Al Hospital Militar de Carabanchel

Teniente coronel capellán D. José Vives Godall, de disponible en la cuarta Región Militar.

Al Hospital Militar de Barcelona

Comandante capellán D. Nemesio Salvador García, de disponible en la tercera Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

MUSICAS MILITARES

Ascensos

Como resultado de las oposiciones verificadas por orden de 21 de julio de 1944 (D. O. núm. 164) para cubrir veinticinco plazas de Directores de música del Ejército de tercera clase, asimilados a teniente, se concede el ingreso en dicho Cuerpo, con la expresada categoría y asimilación, a los opositores aprobados en todos los ejercicios que se relacionan, con antigüedad de esta fecha, quedando en situación de disponible forzoso en las Regiones que se indican:

D. Miguel Asín Arbó, en la tercera Región Militar.

D. Pedro Raventos Gaspar, en Canarias.

D. Santiago Barzosa González, en la primera Región Militar.

D. Bernabé Sanchis Porta, en la primera Región Militar.

D. Víctor Bueno Belenguier, en la primera Región Militar.

D. Francisco Lorenzo Pérez, en la primera Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería con destino en el cuarto Regimiento Pesado don Francisco Martín Vázquez, herido por accidente en acto de servicio el día 17 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 6.255 pesetas y la indemnización de 3.000 pesetas, por ser herido siendo capitán.

Capitán de Caballería con destino en la Academia General Militar don Francisco Vázquez López-Ortega, herido por accidente en acto de servicio el día 30 de julio de 1943, siendo capitán. Debe percibir la pensión de 2.035 pesetas y la indemnización de 1.425 pesetas.

Capitán de Caballería con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán número 1 D. Lorenzo Arraco y de Herrán, herido por accidente en acto de servicio el día 9 de mayo de 1943, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 5.940 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Teniente provisional de Infantería disponible forzoso en la séptima Región Militar D. Luis Alonso Laguna, herido por accidente en acto de servicio el día 23 de agosto de 1942, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 1.950 pesetas y la indemnización de 900 pesetas.

Oficial moro de segunda con destino en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 6 Sidi Mohamed Ben Mohamed Buifruji, herido el día 11 de noviembre de 1942 por accidente en acto de servicio, siendo oficial. Debe percibir la pensión de 1.545 pesetas y la indemnización de 1.050 pesetas.

Madrid, 4 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército, Cuerpo Armado y Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relacionan:

Brigada de la Policía Armada, con destino en la plantilla de Nanciaros de la Oca (Alava), D. Valeriano Araico Guillermo, herido por accidente en acto de servicio el día 5 de julio de 1938, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 don Jesús Sánchez García, herido por accidente en acto de servicio el día 26 de mayo de 1940. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1940.

Sargento del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23 D. Pedro Sánchez Martín, herido por accidente en acto de servicio el día 1 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Sargento del Regimiento Cazadores de España núm. 11 D. Francisco Blanco Piñán, herido por accidente en acto de servicio el día 6 de mayo de 1942. Debe percibir la pensión de 660 pesetas y la indemnización de 225 pesetas.

Sargento del Grupo de Sanidad Militar Burgos núm. 6 D. Vicente Calvo Revilla, herido por accidente en acto de servicio el día 13 de noviembre de 1942. Debe percibir la pensión de 435 pesetas y la indemnización de 450 pesetas.

Sargento de Milicias de la cuarta bandera de Falange Española Tra-

dicionalista y de las J. O. N. S. de Palencia D. Santiago Novo de Vega, herido por accidente en acto de servicio el día 15 de junio de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1939.

Sargento de Milicias, con destino en la Jefatura Provincial de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Gerona, D. Pablo Velasco Merino, herido por accidente en acto de servicio el día 19 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Cabo del Tercio Gran Capitán primero de La Legión, Eduardo Gregori Soler, herido por accidente en acto de servicio el día 12 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Infantería Larache núm. 4 Alfredo Caballero Segura, herido por accidente en acto de servicio el día 21 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22 Félix Renedo Poza, herido por accidente en acto de servicio el día 1 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado del Parque de Artillería de Valladolid Teófilo Andriño Alonso, herido por accidente en acto de servicio el día 7 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado del Grupo de Intendencia número 8 José Silvarrey Iglesias, herido por accidente en acto de servicio el día 28 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Guardia primero de la 115 Comandancia rural de la Guardia Civil Fermín Delgado Puerto, herido por accidente en acto de servicio el día 13 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Guardia del Primer Tercio móvil de la Guardia Civil Manuel Rodríguez Argandoña, herido por accidente en acto de servicio el día 21 de enero de 1941. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1941.

Guardia de la 218 Comandancia rural de la Guardia Civil Juan Salas

Lozano, herido por accidente en acto del servicio el día 15 de abril de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1939.

Guardia de la 210 Comandancia rural de la Guardia Civil José Valles Valles, herido por accidente en acto del servicio el día 28 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado de Milicias del Tercio de Requetés Oriamendi José Saralegui-rizmendi, herido por accidente en acto del servicio el día 17 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Madrid, 28 de octubre de 1944.

ASENSIO

Comprobado documentalmente que el soldado licenciado Emilio López Alvarado fué herido en acción de guerra una sola vez el día 30 de julio de 1938, se le da sin efecto la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se le otorgó por orden de 2 de septiembre de 1944 (D. O. núm. 209), quedando subsistente la concedida al interesado por orden de 15 de abril de 1940 (D. O. núm. 89), con la pensión en ella señalada.

Madrid, 28 de octubre de 1944.

ASENSIO

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión durante más de tres meses en la que fué zona roja:

D. Juan Silvestre Ferrer. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Andrés García Boronat. Cursó

la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. José María Bosch Andrés. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Vicente Mora Gil. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Carlos Solís Moreno. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Miguel Pou Ferrer. Cursó la documentación la Capitanía General de la octava Región Militar.

Madrid, 28 de octubre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, a la enfermera doña María Gardeta Leonat, herida por el enemigo en acción de guerra el día 5 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Madrid, 17 de octubre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a la Dama Mutilada doña María de los Dolores Santiago Mufiz, herida por accidente en acto del servicio el día 10 de julio de 1938, fecha en que se hallaba militarizada. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Madrid, 17 de octubre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico.

a D. Antonio Vidal Gadea, el cual sufrió prisión más de tres meses en la que fué zona roja.

Madrid, 17 de octubre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión durante más de tres meses en la que fué zona roja:

D. Rafael Gil Sanchis. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Juan Zuzuáregui Zabaleta. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta Región Militar.

Madrid, 4 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a doña Angeles García Fernández por el fallecimiento de su esposo D. Valeriano León Sánchez Cañete, asesinado por los marxistas el día 23 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda Región Militar.

Madrid, 4 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a doña Encarnación Bosch Llánares, por el fallecimiento de su esposo, don Jesús García Oliva, asesinado por los marxistas el día 23 de septiembre de 1938. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Madrid, 28 de octubre de 1944.

ASENSIO

BALANCES

SOCIEDAD BENEFICA DE SANTIA GO DEL ARMA DE CABALLERIA

BALANCE del mes de septiembre de 1944.

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior	50.451,39	Abonado a los herederos de 243 socios fallecidos... ..	380.800,00
Recaudado en los meses de julio, agosto y septiembre	15.403,60	Gratificaciones de Secretaría al personal de oficinas	1.800,00
Recibido de la Caja Central, aumento de capital	350.000,00	Franqueo escritorio y demás gastos en el trimestre	132,75
Por intereses de cédulas del Banco Hipotecario	663,50	Por una factura imprenta Colegio de Santiago...	278,10
De D. Antonio Navarro Santana, recibido de más	1.000,00	Pagado al cobrador dos meses	20,00
Del comandante D. Juan González Moro, ídem...	4.974,75	Por una factura imprenta-librería Matey, de Madrid	115,60
Del teniente D. Carlos Oreja Luis, ídem ...	3.979,65	Por giros devueltos por recibos abonados de más	1.223,81
Del coronel D. Fernando Lerdo de Tejada, ídem	1.000,00	Por suscripción al D. O. de dos trimestres...	40,00
Del comandante D. Segundo Díaz Herrera ídem	4.000,00	Devuelto al General García Benítez, por un recibo	14,00
Del comandante D. Miguel Socasau Pons, ídem	4.000,00	En depósito en la Caja Central, bloqueadas, no disponibles	10.244,35
Total	435.472,89	En cédulas hipotecarias 5 por 100	40.000,00
Saldo que pasa al mes de octubre	51.048,58	En cuenta corriente en el Banco Hipotecario	754,24
		En Secretaría, en la Caja	50,04
		Total	435.472,89

Madrid, 3 de septiembre de 1944.—El Teniente, Secretario-Tesorero, *Bernardo de Benito*.—V.º B.º El General Presidente, *García Benítez*

RELACION NOMINAL DE SEÑORES GENERALES, JEFEES Y OFICIALES, SOCIOS FALLECIDOS, A CUYAS FAMILIAS SE LES HAN ABONADO DISTINTAS CANTIDADES DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO ACTUAL

Pesetas	Pesetas	Pesetas	
General D. Emilio Fernández Pérez	1.250	Suma anterior	42.250
Otro, D. Ramón Cano López	1.250	Otro, D. Fernando Lerdo de Tejada	5.500
Otro, D. Jesús Varela y Varela	1.250	Otro, D. Ramón de Ciriá Pons	1.250
Otro, D. Felipe Navarro Ceballos	1.500	Otro, D. Manuel Cervera de Castro	1.250
Otro, D. José Bravo Villacante	1.250	Otro, D. Mariano Araciel Ferrer	1.250
Otro, D. Antonio Candela Gálvez	1.250	Otro, D. José Pérez de Olea	1.250
Otro, D. Emilio Serrano Jiménez	1.250	Otro, D. Joaquín Fernández R. Aréllano	1.250
Otro, D. José García Samaniego	1.500	Otro, D. Joaquín Rodríguez de Rivera	1.250
Otro, D. Marcelino Asenjo de Miguel	1.250	Otro, D. Enrique Udaeta Cárdenas	1.250
Otro, D. Antonio Sousa Regollo	1.500	Otro, D. Benita Torres Linares	1.500
Otro, D. Carlos Gómez Alberti	1.250	Otro, D. Pedro Herrero de Gregorio	1.000
Otro, D. Manuel Llamas Alonso	1.500	Otro, D. Osvaldo Capaz Soller	1.250
Otro, D. Juan Jiménez Echevarría	1.250	Otro, D. Federico Salas Riber	1.500
Coronel D. Antonio Navarro Santana	5.500	Suma y sigue	71.000
Suma y sigue	22.750	Suma y sigue	71.000

	Pesetas
Suma anterior	71.950
Teniente coronel D. Joaquín Berrogo Díaz	1.250
Otro, D. Francisco Coello Galcarratea	1.250
Otro, D. José Iruretagoyena Miranda	1.500
Otro, D. Antonio Pérez Martínez... ..	1.250
Otro, D. Antonio Torrenz Sánchez... ..	1.250
Otro, D. Manrique Gómez Martínez... ..	1.250
Otro, D. José Folla Cisneros	1.500
Otro, D. Federico Ravé Herrero	1.250
Otro, D. Julián Marco Carrión... ..	1.250
Otro, D. José Ranch Díaz	1.250
Otro, D. Narciso de la Hoz	1.250
Otro, D. Pedro Tous Pizones	1.250
Otro, D. Isaac López de la Banda... ..	1.250
Otro, D. Antonio Juder Sánchez... ..	1.250
Otro, D. Manuel Conde Marcos	1.250
Otro, D. José Serrantes González... ..	1.500
Otro, D. José Ordovas Castejo	1.500
Otro, D. Manuel Romero de Tajada... ..	1.500
Otro, D. Alfonso Fairen López	1.500
Otro, D. Joaquín Fernández de Córdoba	1.500
Otro, D. Luis Valero Barvañón	1.500
Otro, D. José Ortega Molinas	1.500
Otro, D. Francisco Gil del Real	1.500
Otro, D. Juan Kinkelar Aguilera	1.250
Otro, D. Diego Pizón del Río	1.500
Otro, D. Luis Hernández Pizón... ..	1.500
Otro, D. José Torres Cortón... ..	1.500
Otro, D. Enrique Cao Gordillo... ..	1.500
Otro, D. Enrique Gonsar Ramón	1.500
Otro, D. Miguel Espinosa Feica	1.500
Otro, D. Eduardo Quero Sardon... ..	1.250
Otro, D. José de la Iglesia Trejo... ..	1.500
Otro, D. Jerónimo Rulay Cancel	7.000
Otro, D. Juan García Margallo	500
Otro, D. Francisco Montes Ayude-salazar	1.500
Otro, D. Juan Jordán de Urriar	750
Otro, D. Daniel Alonso Salvador	1.250
Comandante D. Joaquín Rodríguez Ponce	1.250
Otro, D. Miguel Escobar Miranda... ..	1.250
Otro, D. Martín Ocasar Martín	1.250
Otro, D. Juan González Moro	6.000
Otro, D. Miguel Sacasán Pons	5.500
Otro, D. Segundo Díaz Herrera... ..	5.500
Otro, D. Rafael María Peña	1.250
Otro, D. Miguel Merino Gil	1.250
Otro, D. Alfonso Puig Resco	1.250
Otro, D. José Arias Berges	1.250
Otro, D. José Gutiérrez de la Torre... ..	1.250
Otro, D. Manuel Bragado Jumbina... ..	1.250
Otro, D. Santos Villalón Pérez	2.000
Otro, D. Luis Sanz Simón... ..	1.500
Otro, D. Manuel Cazarero Maldonado... ..	1.250
Otro, D. Fernando Ochoa Rodríguez... ..	1.250
Otro, D. Lorenzo Rodríguez Echeban... ..	1.250
Otro, D. Gonzalo Marcano Garrote	1.250
Otro, D. Francisco León López	1.500
Otro, D. Francisco Rubio Janini... ..	2.000
Otro, D. José Rubio Cabello... ..	1.500
Otro, D. León Sanz Camino	500
Otro, D. Luis Sánchez Ibrico	1.500
Otro, D. Paulino Sánchez García	1.500
Suma y sigue	171.500

	Pesetas
Suma anterior	171.500
Otro, D. Nicolás Ballarín Iraola	1.000
Otro, D. José Huertas Topete	1.250
Otro, D. Manuel Fernández Silvestre	1.500
Otro, D. José María Pereda Fernández	450
Otro, D. Ramón Canalis González	1.250
Otro, D. Obdón Conde Sáinz... ..	1.250
Otro, D. Juan González Moro	1.000
Otro, D. Juan Campos	1.500
Otro, D. Rodrigo Ponce de León	1.500
Otro, D. Julián Vela López... ..	2.000
Otro, D. Eduardo Valea Villosola	1.500
Otro, D. Mariano Fraile Martesan	500
Otro, D. Francisco González Peral... ..	1.500
Otro, D. Francisco Sanz Camarasa... ..	1.250
Otro, D. Juan de la Rubia Pacheco... ..	1.500
Otro, D. Nicasio de Pablo Balbuena... ..	1.500
Otro, D. Domingo Prada Antigüedad... ..	1.500
Otro, D. Vicente Marquina Siguero... ..	1.500
Otro, D. Gabino Arias Quirós	1.500
Otro, D. Ricardo Balmori Díaz	2.000
Otro, D. José Chacel Norma	1.500
Otro, D. José Márquez Pardo	1.500
Otro, D. Casiano Bellico P. Batallón... ..	1.500
Otro, D. Juan Villacón Gueña	1.000
Otro, D. Simón Pérez Alvarez	1.000
Otro, D. Guillermo Rico Ruiz	1.500
Otro, D. José Pagés Corrales... ..	1.500
Otro, D. Benigno Cisneros Rodríguez... ..	1.250
Otro, D. Manuel Márquez Saller... ..	1.500
Otro, D. José Benítez Armas... ..	1.000
Otro, D. Agustín Carvajal Quesada... ..	1.250
Otro, D. Ignacio Moreno Díaz	1.000
Otro, D. José María de Verástegui Fernández	1.250
Otro, D. Antonio Navarro Sánchez... ..	1.500
Capitán D. Luis Burguete Reparaz... ..	1.500
Otro, D. Leandro Guillón Rodríguez... ..	1.250
Otro, D. Arturo Gil Fresco	1.500
Otro, D. Valentín Carceda	1.500
Otro, D. Juan Sánchez Merchán... ..	1.250
Otro, D. Isaac Valero Lorenzo	1.500
Otro, D. Juan María Vero... ..	1.500
Otro, D. Antonio Gómez de Barrera... ..	1.500
Otro, D. Balbino Atienza Ordóñez	1.250
Otro, D. Luis Mescasa Expósito... ..	1.250
Otro, D. Miguel Delgado Gómez	1.250
Otro, D. Celestino Arcovaldo Moreno... ..	1.250
Otro, D. José García Vaquero... ..	1.500
Otro, D. José Peñas Vázquez	1.500
Otro, D. Jesús Peñas Gallego	1.500
Otro, D. Atifano Perolas Rincón... ..	1.500
Otro, D. Manuel Soto Montes... ..	1.500
Otro, D. José Tiedra Torres	1.500
Otro, D. Adelfo Castro Alonso	1.500
Otro, D. Rafael López de Heredia... ..	2.000
Otro, D. Jesús Obregón Carbonell... ..	1.500
Otro, D. Fernando Primo de Rivera... ..	1.500
Otro, D. Juan Manuel Serrano Ariz... ..	1.500
Otro, D. Juan Enriquez Vázquez	1.250
Otro, D. Eduardo Plata Cabello	1.500
Otro, D. Emilio Vela Hidalgo... ..	1.500
Otro, D. José Núñez Nájera	1.250
Otro, D. Juan de la Cerda Bárcenas... ..	1.500
Otro, D. Joaquín Santapau Guzaná... ..	2.000
Otro, D. Manuel Sillio Galán	1.500
Otro, D. Tomás Ruiz Tabanera... ..	1.500
Suma y sigue	261.600

	Pesetas
Suma anterior	261.600
Otro, D. Alejandro Marquina Siguero... ..	1.500
Otro, D. Enrique Calvo Collado... ..	800
Otro, D. Antonio Pretel Hernández... ..	1.250
Otro, D. Mariano Sarras Molinero... ..	1.500
Otro, D. Sixto Inisterra Pastor... ..	1.500
Otro, D. Luis Santos Vivanco	1.500
Otro, D. Antonio Morera del Val... ..	1.500
Otro, D. Joaquín Vela de Almazán... ..	1.500
Otro, D. Antonio Serrano Trujillo... ..	1.500
Otro, D. Francisco Pérez Valverde... ..	1.500
Otro, D. Pablo Martín Aguirre	1.500
Otro, D. Antonio Martín Díaz	1.000
Otro, D. Emilio Gómez Sillio	1.500
Otro, D. Jesús García García	950
Otro, D. Luis Burguete Reparaz... ..	250
Otro, D. Angel González Gayón... ..	7.000
Otro, D. Antonio Ricart Roger	1.500
Otro, D. Avertano González Hernánde-z	1.500
Otro, D. Federico Belled Keller... ..	1.500
Otro, D. Salustiano Ballesteros... ..	1.500
Otro, D. Abdón López Turrión	1.500
Otro, D. Enrique Leguina Domeque... ..	2.000
Otro, D. Luis Vidal Gutiérrez... ..	1.500
Otro, D. Carlos Creus Baillán	1.500
Otro, D. Joaquín Viduales Estóvez... ..	600
Otro, D. José Murcia Fernández	1.500
Otro, D. Juan Navarro Triviño... ..	1.500
Otro, D. Pedro Martín Gómez	1.500
Otro, D. Marcelino Saigoda Cao	1.250
Otro, D. Bernardino Ramilla Turriol... ..	1.200
Otro, D. Juan Montes Gutiérrez	1.500
Otro, D. Vicente Moreno Mendoza... ..	1.500
Otro, D. Francisco Miralles Agudo... ..	1.500
Otro, D. Arturo Villarrubio García... ..	600
Otro, D. Jesús Enriquez de Salamanca	1.500
Otro, D. Francisco Mora Pérez	1.000
Otro, D. Jesús Losasa Linares	600
Otro, D. Joaquín Collantes Areca... ..	2.000
Otro, D. Enrique Llerena Balló... ..	1.500
Otro, D. Manuel de la Cerda Man-glano... ..	1.500
Otro, D. Máximo Moreno Martín... ..	900
Otro, D. Julio Alvarez Covate	1.500
Otro, D. José Caronel Cobres	600
Otro, D. Dimas Barrios Muñoz	600
Otro, D. Fernando Sánchez Mescas	1.500
Otro, D. Francisco Salazar Narbona... ..	1.250
Otro, D. Julio Cancio Arlegui	1.500
Otro, D. Francisco Patrón Corcheco... ..	600
Otro, D. Juan Viguera Barón... ..	750
Otro, D. José Almuñio Gómez	1.500
Otro, D. José Salvatierra Grañón	1.500
Otro, D. Vicente Torres Sosañá... ..	1.500
Otro, D. Felipe Herrera Gutiérrez... ..	1.500
Otro, D. Benito Cumea Jáuregui	1.200
Otro, D. Darío Rodríguez Delgado... ..	600
Otro, D. Camilo Ojeda Lutz	5.500
Otro, D. José Goenaga Quintana	2.000
Otro, D. Alonso del Sol González	1.200
Otro, D. Alfredo Capaceto Morales... ..	7.000
Otro, D. Alfonso Sanchez Martín	1.200
Otro, D. José Requena Boyón	1.500
Otro, D. Tomás Lueza Abolla	1.500
Otro, D. Román Amador Barrios... ..	1.200
Otro, D. Arturo Díaz García	1.500
Suma y sigue... ..	362.550

Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Suma anterior...	362.550	Suma anterior...	268.550	Suma anterior...	374.300
Otro, D. Juan Tercero Carreño...	1.500	Otro, D. José María Moreno Iracheta...	1.250	Otro, D. Alfonso López de Heredia...	1.500
Otro, D. Gonzalo Vallejo Peralta...	1.500	Otro, D. Angel Sánchez Gómez...	1.500	Otro, D. Pío Peñaiva del Río...	1.500
Otro, D. Julio Nieto Núñez...	500	Otro, D. Fernando Morales de Castiella...	1.500	Otro, D. Carlos Camps Burón...	1.500
Otro, D. Antonio Purrey y Bañera...	1.250	Otro, D. Juan Fernández de los Ríos...	1.500	Alferez D. Julio González Rijo...	500
Otro, D. Francisco Aparicio Quintero...	1.250			Otro, D. Faustino Cuerva Rodríguez...	1.500
Suma y sigue...	268.550	Suma y sigue...	374.300	Suma total...	389.800

Importa en relación las figuradas trescientas ochenta mil ochocientas pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1944.—El Secretario-Tesorero, *Bernardo de Benítez*.—V.º B.º: El General, Presidente, *García Benítez*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

BATALLON DE TRANSMISIONES NUM. 2.—SEVILLA

Necesitando este Cuerpo adquirir cuatro galas completas de montura, dos de oficial y dos de tropa, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar, advirtiéndoles que deberán formular sus ofertas al Sr. comandante mayor de este batallón, antes del día 15 de mes actual. El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 5 de noviembre de 1944.

Núm. 1.382 P. 1—1.

REGIMIENTO CAZADORES DE CALATRAVA SEGUNDO DE CABALLERIA

Este Regimiento saca a concurso la adquisición de los siguientes efectos:

Cinco ollas con sus tapas para 300 plazas.

Ocho barreños con sus tapas para 200 plazas.

Cinco pañuelos con sus tapas para 300 plazas.

Un pelapatatas.

Cinco espumaderas grandes.

Cinco cazos "candil" de distribuir.

Doce cuchillos grandes.

Veinticuatro cuchillos pequeños.

Cuatro cuchillos grandes para carne.

Cuatro hachas.

Un molinillo con volante para moler café.

Cinco coladores de café.

Cinco zafros, de 25 litros, para aceite.

Un depósito de aceite, con llave, para 200 litros.

Dos trinchantes con tres puas y su mango.

Tres portaviandas con tres departamentos para 50 plazas.

Cinco portaviandas con tres departamentos para 25 plazas.

Ocho sartenes (tipo mayor) para fritos.

Se admiten proposiciones hasta las doce horas del próximo día 16. El pago del presente anuncio por cuenta del adjudicatario.

Alcalá de Henares, 1 de noviembre de 1944.

Núm. 1.377 P. 3—2.

EJERCITO DEL AIRE. — PARQUE CENTRAL DE INTENDENCIA

Para contratar el servicio de recogida y distribución de cupos de patatas asignados a este Ejército por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se admiten proposiciones hasta el día 28 del actual en las oficinas de este Parque, calle de O'Donnell, núm. 27, de diez a trece horas, todos los días laborables, en donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones.

Núm. 1.381 P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE CADIZ

Hasta el día 20 de noviembre actual, a las doce horas, se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Parque de Intendencia para adquisición, por gestión directa, de artículos de venta libre que a continuación se detallan para atenciones del mismo y Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera (Cádiz), correspondiente al cálculo de necesidades aprobado por el Sr. coronel jefe

de los Servicios de Intendencia de la segunda Región en 21 de octubre de 1944.

Para el Parque de Intendencia de Cádiz

Leña rajada.
Paja larga.
Paja de pienso.
Carbón vegetal.
Leña de rama.

Para el Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera

Leña rajada.
Leña de rama.
Paja de pienso.
Paja larga.
Carbón vegetal.

Nota.—El pliego de condiciones técnicas y legales que deben reunir los artículos citados, se encuentran en las oficinas del Detall de este Parque, todos los días laborables, de diez a catorce y de diecisiete a diecinueve horas. Las proposiciones para los que corresponden al Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera pueden ser presentadas en dicho Depósito al Sr. Jefe del mismo, o en este Parque de Intendencia.

Cádiz, 4 de noviembre de 1944.

Núm. 1.383 P. 1—1.

QUINTA UNIDAD DE VETERINARIA

El día 17 del actual y a las once horas, tendrá lugar la subasta de ganado de desecho de esta Unidad en la estación de Carifena, con las formalidades reglamentarias.

Núm. 1.378 P. 3—2.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

Para conocimiento de cuantos deseen anunciar en este DIARIO OFICIAL se publica la tarifa aprobada, en vigor desde 1.º de noviembre de 1942, para los anuncios particulares.

Por espacios:

Plana entera	600,00 pesetas.
1/2 plana	375,00 "
1/4 de plana	225,00 "
1/8 de plana	150,00 "
1/16 de plana	100,00 "
1/32 de plana	50,00 "

No se admiten para estas inserciones espacios menores de 1/32 de plana

La correspondencia para la contratación de estos anuncios, pago de los mismos y demás asuntos relacionados con esta publicidad, debe dirigirse a la Oficina establecida para ello en la calle de Escosura, 143, segundo B, teléfono 36352, en esta capital.

Los anuncios que han de ser publicados en la Sección de "Adquisiciones y Concursos" serán enviados en duplicado ejemplar por los Cuerpos y Dependencias al Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), y serán tarifados a razón de 1,25 pesetas la línea, como se viene haciendo actualmente.

LA DIRECCION

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD

Terminada la impresión de la segunda edición del vigente Reglamento de Uniformidad, con sus láminas correspondientes, quedan puestos a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), al precio de 54 pesetas ejemplar, y cuantos deseen adquirirlos remitirán su importe por Giro Postal, aumentando dicha suma en una peseta para gastos de empaquetado y franqueo certificado.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

TRANSPORTES ROS

SERVICIO DE TRANSPORTES DE

S. HILARIO SACALM A BARCELONA Y VICEVERSA

Teléfono núm. 26

Para encargos en Barcelona dirigirse a:

Calle Rech, 47 - Teléfono 10298

Nota.—Se sirve a domicilio Agua Picante y "Font Vella"

Fábricas de cordelería - Redes mecánicas - Hilaturas de algodón - Torzales - Cáñamo, sisal, abacá y coque

JAIME RIBÓ, S. A.

CASA FUNDADA EN 1850

BARCELONA

Teléfono 10532 - Apartado 51

Dirección telegráfica: "Cordelerías"

Plaza Berenguer el Grande, 1

Vía Layetana, 27.

FUNDICION DE HIERRO

Francisco Vilá Marca

San Miguel, 12 y 14 - Teléfono 173

REUS

AVISO

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un sólo folleto, el precio de 1,00 peseta ejemplar, los "REGLAMENTOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICAS DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SUBALTERNOS DEL EJERCITO DE TIERRA", aprobados por orden de 6 de junio del año actual (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al señor Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentado en 0,50 peseta para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros y Dependencias o Entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,40 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuentos reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

REITERE EL AVISO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, SI NO HA OBTENIDO EN PLAZO PRUDENCIAL SU ACUSE DE RECIBO